

Home>Wetgeving en jurisprudentie>Nationale jurisprudentie

Jurisprudencia nacional

Estland

Esta sección ofrece una visión general de la jurisprudencia de Estonia y describe las principales bases de datos de jurisprudencia.

Jurisprudencia disponible en internet

La jurisprudencia de los órganos jurisdiccionales de primera y segunda instancia se puede consultar en internet desde 2001. Desde la reorganización del sistema judicial de 1993, la jurisprudencia del Tribunal Supremo (*Riigihokkus*) se publica en la edición electrónica del Boletín Oficial estonio (*Riigi Teataja*) y en el [sitio web del Tribunal Supremo](#). La jurisprudencia de los órganos jurisdiccionales de primera y segunda instancia se publica en la [edición electrónica del Boletín Oficial estonio](#).

La obligación de que la jurisprudencia pueda ser consultada está regulada en la Ley de información pública (*avaliku teabe seadus*); los distintos códigos procesales recogen reglas más específicas al respecto. Normalmente, se publican todas las resoluciones firmes. En los procedimientos civiles y contencioso-administrativos se contemplan excepciones por las que los órganos jurisdiccionales, de oficio o a solicitud de la persona en cuestión, no tienen que revelar en sus sentencias el nombre de la persona que lo solicita (lo sustituyen por sus iniciales u otros caracteres), su número de identificación personal, su fecha de nacimiento o su dirección. También en los procedimientos civiles y contencioso-administrativos, los órganos jurisdiccionales pueden, de oficio o a solicitud de la persona en cuestión, decidir publicar solo el fallo de las sentencias que contengan datos personales delicados o no publicarla en absoluto si la sustitución del nombre de la persona por iniciales u otros caracteres pudiera perjudicar su privacidad. Solo los órganos jurisdiccionales pueden publicar la parte dispositiva de una resolución si esta contiene información sobre cuya consulta pese alguna otra restricción de tipo jurídico.

Todas las sentencias penales firmes se publican, pero solo se hacen públicos los datos personales del acusado (nombre y código de identificación personal o fecha de nacimiento). Por regla general, los datos personales de los acusados menores de edad no se divulgan (su nombre y su código de identificación personal o fecha de nacimiento se sustituyen por iniciales u otros caracteres). A solicitud de la persona interesada o de oficio, el órgano jurisdiccional puede, en procesos penales, publicar únicamente la introducción y el fallo o la parte final de la resolución si esta contiene datos personales delicados. Esta regla se usa también si la resolución contiene datos personales sobre los que pese alguna otra restricción de tipo jurídico o con los que se pueda identificar a la persona en cuestión, aunque el nombre, los apellidos y otros datos personales se hayan sustituido por iniciales u otros caracteres.

La publicación de la jurisprudencia se considera parte de la administración de justicia; sin embargo, cabe oponerse a la publicación de datos específicos.

Por ello, el órgano jurisdiccional debe motivar su decisión sobre la forma de publicar la resolución.

Presentación de las resoluciones y los títulos

	Tribunal Supremo	Otros órganos jurisdiccionales
Jurisprudencia se presenta con títulos	Sí	No

En el Boletín Oficial estonio y el sitio web del Tribunal Supremo se pueden realizar búsquedas de la jurisprudencia del Tribunal Supremo por año, tipo de asunto, número de asunto, fecha de la sentencia, composición del tribunal, tipo de procedimiento, tipo de delito, anotaciones y contenido. En el sitio web del Tribunal Supremo también pueden realizarse búsquedas de jurisprudencia por palabras clave.

Se pueden realizar búsquedas de las sentencias de los órganos jurisdiccionales de primera y segunda instancia por tipo de procedimiento y, dependiendo de este, también según distintos criterios. En todos los tipos de procedimientos se pueden realizar búsquedas por número de asunto y por número ECLI, órgano jurisdiccional, tipo de procedimiento, tipo y fecha de la resolución, fecha de comienzo del proceso, anotaciones y contenido. Se pueden realizar búsquedas de las sentencias penales por número de instrucción, asunto y tipo de resolución, tipo de procedimiento, tipo de incoación, condena y, por ejemplo, los motivos de absolución. Asimismo, se pueden realizar búsquedas de las sentencias civiles y contencioso-administrativas por de asunto, tipo de procedimiento y resolución.

Ejemplo de título

Recurso de inconstitucionalidad respecto del artículo 7 *bis*, apartado 2, de la Ley de aviación (*Lennundusseadus*).

Formato

	Tribunal Supremo		Otros órganos jurisdiccionales	
	Documento	Metadatos	Documento	Metadatos
¿Se puede consultar la jurisprudencia en formato XML?	No	No	No	No
¿Qué otros formatos se utilizan?	HTML	HTML	PDF	HTML

Otros procedimientos

	Tribunal Supremo	Otros órganos jurisdiccionales
¿Se ofrece información sobre los recursos presentados?	-	No
sobre si un asunto está pendiente de resolución?	Sí	No
sobre el resultado de los recursos?	-	Sí
sobre la firmeza de la resolución?	Sí	Sí
sobre otros procedimientos ante otro órgano jurisdiccional nacional (p. ej., el Tribunal Constitucional)?	No	No
el Tribunal de Justicia de la Unión Europea?	No	No
el Tribunal Europeo de Derechos Humanos?	No	No

Normas de publicación

	Nacionales	En cada órgano jurisdiccional

¿Existen normas vinculantes para la publicación de jurisprudencia?	Sí	-
--	----	---

Las reglas de publicación de la jurisprudencia se establecen en los códigos procesales correspondientes. Existen normas procesales diferentes en materias penal y civil.

	Tribunal Supremo	Otros órganos jurisdiccionales
¿Se publica la jurisprudencia completa o solo una selección?	Solo una selección.	Solo una selección.
¿Cuáles son los criterios aplicados para hacer la selección?	La selección se hace según dos criterios: 1) la resolución debe haber adquirido firmeza; 2) la resolución puede publicarse si: a) asuntos civiles y contencioso-administrativos: no contiene datos personales delicados; se publica con el nombre y los apellidos sustituidos por iniciales u otros caracteres, de forma que no perjudique a la privacidad del individuo en cuestión; no contiene información sobre la que pese alguna otra restricción de tipo jurídico; b) asuntos penales: no contiene datos personales delicados o datos personales sobre los que pese alguna otra restricción de tipo jurídico, o el nombre, los apellidos y otros datos personales se sustituyen por iniciales y otros caracteres para que no pueda identificarse a la persona en cuestión; no contiene información sobre la que pese alguna otra restricción de tipo jurídico.	La selección se hace según dos criterios: 1) la resolución debe haber adquirido firmeza; 2) la resolución puede publicarse si: a) asuntos civiles y contencioso-administrativos: no contiene datos personales delicados; se publica con el nombre y los apellidos sustituidos por iniciales u otros caracteres, de forma que no perjudique a la privacidad del individuo en cuestión; no contiene información sobre la que pese alguna otra restricción de tipo jurídico; b) asuntos penales: no contiene datos personales delicados o datos personales sobre los que pese alguna otra restricción de tipo jurídico, o el nombre, los apellidos y otros datos personales se sustituyen por iniciales y otros caracteres para que no pueda identificarse a la persona en cuestión; no contiene información sobre la que pese alguna otra restricción de tipo jurídico.

Bases de datos jurídicas

Denominación y URL de las bases de datos

La jurisprudencia del Tribunal Supremo publicada se puede consultar en el sitio web del [Tribunal Supremo](#) y en el [Boletín Oficial estonio](#).

La jurisprudencia de los órganos jurisdiccionales de primera y segunda instancia que ha adquirido firmeza y se ha publicado puede consultarse realizando una [búsqueda](#) en la jurisprudencia del Boletín Oficial estonio.

Las cuestiones prejudiciales que remiten los órganos jurisdiccionales estonios al Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) pueden consultarse en el [sitio web](#) del Tribunal Supremo. En este figuran el nombre del órgano jurisdiccional que remite la cuestión, la fecha de presentación, una descripción del contenido de la cuestión y el número de asunto en Estonia y en el TJUE.

En el [Boletín Oficial estonio](#) se publican resúmenes de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

El [sitio web](#) del poder judicial estonio ofrece estadísticas de los procesos en primera y segunda instancia desde 1996. Las estadísticas del Tribunal Supremo pueden consultarse en el [sitio web](#) del Tribunal Supremo. Las estadísticas sobre recursos de inconstitucionalidad se ofrecen desde 1993 y las referidas a asuntos contencioso-administrativos, civiles, penales y de faltas, desde 2002.

El [sitio web](#) del Tribunal Supremo ofrece también desde 2006 análisis de la jurisprudencia sobre distintas materias.

¿Es gratuita la consulta de las bases de datos?

Sí, es gratuita.

Última actualización: 12/02/2021

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.